|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría de análisis** | **LEY 26.206 (Ley de educación Nacional)** |
| **Fecha de sanción/promulgación.** | La Ley de Educación Nacional (LEN) fue aprobada en el 2006 durante la Presidencia del Dr. Néstor Kirchner (2003-2007). |
| **Escenario Socio, histórico, político en el que se sancionó.** |  |
| **Modelo de estado.** | Modelo de estado Neo benefactor |
| **Función o funciones de la educación.** |  |
| **Concepción de la educación.** |  |
| **Características (principios generales).** | Asegurar una educación integral y de calidad. Garantizar una educación que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.  Brindar una formación ciudadana. Fortalecer la identidad nacional. Garantizar los derechos del niño. Prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.  Garantizar a todos/as el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo.  Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles. (Actores del sistema educativo)  Concebir la cultura del trabajo. Manejo e nuevos lenguajes. Respeto a la identidad cultural aborigen. Promover una sexualidad responsable. Combatir la discriminación. |
| **Financiamiento.** | Artículo 9º- El Estado garantiza el financiamiento del Sistema Educativo Nacional conforme a las previsiones de la presente ley. Cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley Nº 26.075, el presupuesto consolidado del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al SEIS POR CIENTO (6%) del Producto Interno Bruto (PIB). |
| **Estructura del sistema.** | La LEN cambia la estructura del sistema educativo y se extiende la obligatoriedad hasta la culminación de la escuela secundaria. Esta queda constituida de la siguiente manera:   * Nivel inicial: desde 45 días hasta los 5 años siendo este último obligatorio * Nivel primario: a partir de los 6 años de edad * Nivel secundario: compuesto por dos ciclos, uno Básico, común a todas las orientaciones y uno Orientado, diversificado en función de distintos conocimientos el mundo social y laboral. * Nivel superior: compuesto por las Universidades e Institutos Universitarios y por los Institutos de Educación Superior.   Las jurisdicciones pueden optar entre una estructura de 6 años de primaria y 6 años de secundaria y una de 7 años de primaria y 5 de secundaria, ambos niveles son obligatorios |
| **Ocaso, derogación de la ley** | La Ley de Educación Nacional aún se encuentra vigente en la actualidad. |
| **Otros datos que considere relevantes de la ley.** |  |